

Máximo.

Comunicacion del Seguidamente, y con presencia de los Señores-Gobierno Civil, sobre mayores contribuyentes Don José Gómez Espinosa, concesion de servicio Don Juan Gómez Carrillo, Don Gerónimo Ruiz, dueño de acueducto Hidalgo, Don Juan Pedro Navarro Laborola, Don d' iluminacion de aguas en el Cabero Enrique Villar y Bas, Don José Marou y Franco, del Brütte = Don Gregorio Mesequer Huertos y Don Rosemundo Alcaraz González Gomorano, se dio cuenta de comunicacion del Gobierno Civil, en que se interesa que, conforme a lo preservido en el caso sexto de las instrucciones de veinte de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, el acuerdo sobre concesion de servicios libres de acueducto, en el expediente de iluminacion de aguas subterraneas en el Cabero del Brütte Nuevo, instruido a instancia de Don Juan de la Cierva y Soto, se tomue con deliberacion de un numero de mayores contribuyentes, igual al de individuos de este Ayuntamiento.

S. Se hace constar que, en dicho numero, fueron citados los señores contribuyentes, juntamente con los individuos de esta Corporacion, para el dia veintiuno; y que, por no asistir en la mayoria necesaria, no tuvo efecto.

S. Siendo enterado el Ayuntamiento, con los señores contribuyentes, de los dictámenes que tenian emitidos las Comisiones permanentes de Policia Rural y de Propios, sobre los que recayó acuerdo en doce de Agosto del año ultimo, acordaron continuar la concesion, en los terminos en que aparece hecho en aquella fecha, si con ello no se irrogan perjuicios a tercero.

S. Salieron los citados señores mayores contribuyentes.